



Una juez prohíbe a un investigado acceder a una cadena de supermercados en Navarra tras intentar robar cuatro jamones en dos semanas

La magistrada le imputa un delito de hurto por el intento de sustracción de dos jamones 5J valorados ambos en 1.382 euros

La titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Aoiz ha impuesto a un investigado la prohibición de entrar en cualquier establecimiento de la cadena Hipercor de Navarra tras haber **sido detenido en poder de dos jamones "5J" valorados en 1.382,40 euros**.

En el auto, que puede ser recurrido, la magistrada explica que la [Ley de Enjuiciamiento Criminal](#) contempla la posibilidad de que puedan acordarse **medidas cautelares de protección para el perjudicado**.

A este respecto, señala que, en los delitos contra el patrimonio, el juez o tribunal podrá, de forma motivada y cuando resulte estrictamente necesario para la protección de la víctima, **imponer cautelarmente al inculpado la prohibición**, entre otras, de acudir a determinados lugares, barrios, municipios, provincias u otras entidades locales, o comunidades autónomas, o de aproximarse o comunicarse, con la graduación que sea precisa, a determinadas personas.

En el caso concreto, indica la juez, procede imponer al investigado la **prohibición de entrar en cualquier establecimiento Hipercor de Navarra** “atendiendo a que tan solo hace dos semanas fue detenid ...